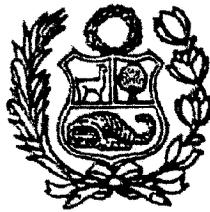


JMAT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 014-2001-J-OPD/INS

9.4.0

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Enero del 2001



Visto el Oficio Nº 069-2001-DG-CNLSP/INS, cursado por la Directora General del Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de Bolivia, invita al Dr. Wilmer Oswaldo MARQUIÑO QUEZADA, para que participe en pruebas de eficacia sobre drogas antimaláricas, a llevarse a cabo en la amazonia de la República de Bolivia, del 19 de enero al 05 de febrero del 2001;

Que, USAID/Bolivia, financiará la participación del referido profesional, no irrogando gasto a la entidad;



Que, el Art. 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el inciso f) del Art. 13º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, establecen las condiciones para la realización de comisión de servicios del personal de la Administración Pública;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SAVDM;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje del servidor. Wilmer Oswaldo MARQUIÑO QUEZADA, Medico nivel 1, del Hospital de la Merced, Unidad Territorial de Chanchamayo, quien se encuentra destacado en el Instituto Nacional de Salud, para que participe en pruebas de eficacia sobre drogas antimaláricas, a llevarse a cabo en la amazonia de la República de Bolivia del 19 de enero al 05 de febrero del 2001.

Artículo 2º.- La presente resolución no irrogará gastos de pasaje ni estadia a la entidad, ni otorga derechos de exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.



Artículo 3º.- Distribuir la presente resolución a los órganos que correspondan, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



Eduardo Salazar Lindo
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es una copia fiel al original
que he tenido a mi cargo y que he devuelto
al acto al interesado.

Lima, 30/01/2001

Carlos Velásquez de Velasco
Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO